



## V. OTROS ANUNCIOS

### 212 ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, en su sesión de 21 de enero de 2014, respecto a la solicitud de jubilación en el ejercicio profesional, presentada en su día por el colegiado, don Manuel López López, ha adoptado acuerdo.

A los efectos de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica a don Manuel López López que debe acudir al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, calle Bárbara de Braganza, número 6, en el plazo de diez días desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento; transcurrido ese plazo sin que el interesado acuda para conocimiento y constancia, se dará por notificado el acto a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 8 de mayo de 2014.—Firmado.

(02/3.522/14)

